

01801/09 1  
U19412SP



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA

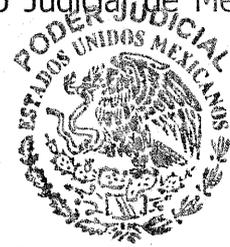
RECIBIDO

JUN 02 2009

MEXICALI, B.C.

Oficio No. 96/09.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

**MAGISTRADA LIC. ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO.**

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente oficio me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali**, durante los días 21 y 22 de Mayo de 2009 misma que consta de **26 fojas escritas por ambos lados, 1 por el anverso y anexos**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se pudo constatar que el personal adscrito al juzgado es puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, no reporta sentencias pendientes por dictar.

**Cuarto:** Durante los dos días que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta con instalaciones limpias y ordenadas.

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 22 de Agosto del 2008, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta este día se citaron y dictaron 472 expedientes para sentencia, correspondiendo 422 sentencias definitivas y 50 interlocutorias.

**Sexto:** En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Séptimo:** De la revisión al azar de 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, se constató que fueron instaurados y desahogados conforme a las disposiciones y procedimientos que señala el Código Adjetivo de la Materia.

**Octavo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.

*[Handwritten signature]*

2

**Décimo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Onceavo:** El suscrito visitador hace constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

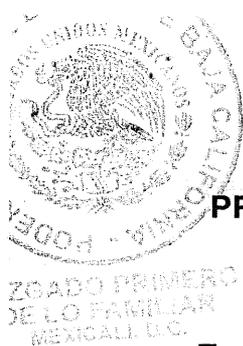
**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 25 de Mayo de 2009  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***



EJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
COMISION DE VIGILANCIA  
Y DISCIPLINA.

*Walter Riedel Barocio*  
**Lic. Walter Riedel Barocio**



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día jueves veintidós de mayo de dos mil nueve, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER BIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **Licenciado VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 21 y 22 de Mayo del 2009.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 28 de Noviembre del 2008.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado números 11,436 del día 08 de Diciembre del 2008.

**PERIODO DE VISITA:** 22 de Agosto del dos mil ocho, que corresponde a la última Visita, hasta el día 15 de Mayo del dos mil nueve.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

*Walter Biedel Barocio*

**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL  
VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 3 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

**C. JUEZ**

**LIC. VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ. C. Juez  
Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE. Presente.  
Primer Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ. Presente.  
Segundo Secretario de Acuerdos.**

**LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO. Presente.  
Tercer Secretario de Acuerdos.**

**LIC. ODETTE TAPIA PALMA. Presente.  
Cuarta Secretaria de Acuerdos.**

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. AURORA RAZO ESPINOZA. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**LIC. LILIANA ELIZONDO HARO. Presente.  
Adscrita a la Tercera Secretaria.**

**LIC. PEDRO MONTAÑO MARQUEZ. Presente.  
Adscrito a la Cuarta Secretaria**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- ARCELIA TIRADO VALDEZ. Presente  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES. Presente  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**3.- VERÓNICA ABRIL OLIVAS. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**4.- CRISTINA ILIANA RUIZ MARTINEZ. Presente. En sustitución de DIANA  
PATRICIA CASTRO SAENZ, por renuncia.  
Adscrita a la Tercera Secretaría.**





Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

5.- BERENICE RIVAS GARCIA. Presente  
Adscrita a la Cuarta Secretaría.

6.- BEATRIZ VILLEGAS LIRA. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.

7.- ROSA ALICIA BAÑAGAS CARRILLO. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.

8.- BRENDA CONCEPCIÓN YEE PEREZ. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.

## 9.- VACANTE

10.- LUIS OSCAR NAVARRETE GARCIA. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- NARCISO FIERRO ARREOLA. Presente  
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **24** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

### DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,059
Se terminaron por Sentencia Definitiva	422
Sentencia Interlocutoria	050
Se terminaron por otras causas	145
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	06
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	03
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	02
Recurso de Revisión de Autos Originales	00
Amparos interpuestos	09
Audiencias Programadas	1,543
Audiencias Celebradas	1,013
Audiencias Diferidas	530
Exhortos Recibidos	96
Exhortos Girados	109
Despachos Girados	00
Cartas Rogatorias	20
Promociones recibidas	9,018
Oficios recibidos	933
Oficios girados	1,610
Reingresos (incidentes)	96

<b>Cedulas Profesionales</b>	<b>128</b>
<b>Recibos de Ingresos</b>	<b>2,720</b>

### RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Primero de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

#### LIBRO DE GOBIERNO

<b>FECHA DE ULTIMA REVISIÓN</b>	<b>25 AGOSTO 2008</b>
<b>NUMERO DE INICIOS</b>	<b>1,059</b>
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	<b>578/2009</b>
<b>FECHA</b>	<b>20 MAYO 2009</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO VOLUNTARIO</b>
<b>PROMOVENTES</b>	<b>RICARDO VARGAS SALGADO y KARLA CARRERA BAUTISTA</b>
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	<b>TERCER SECRETARIA, 20 MAYO 2009</b>

#### LIBRO DE PROMOCIONES

<b>PROMOCIONES RECIBIDAS</b>	<b>9,018</b>
<b>PROM. PENDIENTES DE ACUERDO</b>	<b>02+ PROMOCIONES REGISTRADAS CON FECHA 21/MAYO/2009</b>
<b>NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA</b>	<b>4759</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	<b>405/2008</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>ACTOR</b>	<b>MARIA DEL CARMEN MADRID LOMAS</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>IGNACIO MEDINA PANIAGUA</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>21 MAYO 2009</b>
<b>SRIA. A LA QUE CORRESPONDE</b>	<b>TERCER SECRETARIA</b>
<b>RELATIVA A</b>	<b>EXHIBE EJEMPLARES DE BOLETINES</b>
<b>SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO</b>	<b>21 MAYO 2009</b>

LIBRO DE OFICIOS GIRADOS:



CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1611
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	904/2008
JUICIO	SUMARIO CIVIL, ALIMENTOS
PROMOVENTES	MARIA DE LOS ANGELES TREJO ROBLES VS. JULIO CESAR FONSECA ZAMBRANO.
ASUNTO A TRATAR	SOLICITUD DE DESCUENTO
REMITIDO A	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRODUCTOS UROLOGOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
FECHA DE REMISIÓN	20 MAYO 2009

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Materia Civil

LIBRO DE OFICIOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE OFICIOS RECIBIDOS	933
NÚMERO DE OFICIO	029001420100-0961-09
PROVINIENTE DE	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ASUNTO	INFORMES DE LOCALIZACION
FECHA DE RECIBIDO	20 MAYO 2009

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	11
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	06
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	03
CONTRA AUTOS	02
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	00
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	440/2008
JUICIO	SUMARIO CIVIL, ALIMENTOS
PROMOVENTES	WILLIAM ULISES GUILLEN AREVALO
DEMANDADO	VICENTE GUILLEN LOPEZ
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	20 ABRIL 2009

*Handwritten signature*

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:**

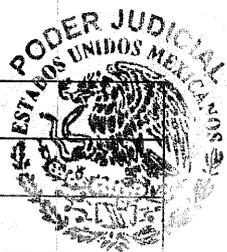
CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	01
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTELLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	01
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER DEL PERIODO	09

**LIBRO DE AMPAROS:**

AMPAROS INTERPUESTOS	09
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	02
EN TRAMITE	06
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	38/2009
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	DECIMO CUARTO DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	317/2009
FECHA DE NOTIFICACIÓN	14 MAYO 2009
QUEJOSO	RAFAEL ARMANDO VARGAS BENITEZ
ACTO RECLAMADO	MEDIDAS PROVISIONALES
JUICIO NATURAL	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	DIANA LORENA ALCANTAR CONTRERAS
DEMANDADO	RAFAEL ARMANDO VARGAS BENITEZ

**LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS**

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	109
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	05
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01



SIN DILIGENCIAR	00
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	103
ÚLTIMO REGISTRADO	63/2009
EXPEDIENTE NÚMERO	97/2009
RELATIVO AL JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	NOHEMI MARTINEZ MAJALCA VS. HUMBERTO GONZALEZ LUCERO.
DIRIGIDO A:	C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ENSENADA. B.C.
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO

Consejo de la Judicatura del Estado  
VISITADURIA CIVIL

**LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS**

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	96
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	74
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR	20
EN TRÁMITE O PENDIENTES	00
ÚLTIMO REGISTRADO	49/2009
EXPEDIENTE NÚMERO	197/1992
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	JORGE ANTONIO VILLARREAL GONZALEZ Y MARIA GLORIA RANGEL COLLASO
PROVENIENTE DE	JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO DE MONTERREY, NUEVO LEON
A EFECTO DE	INSCRIPCION DE DIVORCIO

**LIBRO DE DESPACHOS**

CANTIDAD DE DESPACHOS GIRADOS	00
ULTIMO REGISTRADO	00
FECHA DE REGISTRO	00
EXPEDIENTE NUMERO	00
RELATIVO AL JUICIO	00
PROMOVIDO POR	00
DIRIGIDO A:	00
A EFECTO DE:	00

*[Handwritten signature]*

**LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS:**

<b>CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS</b>	20
<b>ÚLTIMA REGISTRADA</b>	14/2009
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	410/2002
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO VOLUNTARIO, INCIDENTE DE EJECUCION DE CONVENIO
<b>PROMOVIDO POR</b>	NORA PEREZ HERNANDEZ
<b>EN CONTRA DE</b>	ANGEL RENE ROMO ROMERO
<b>DIRIGIDO AL:</b>	C. CONSUL DE MEXICO, EN CALEXICO, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
<b>A EFECTO DE</b>	NOTIFICAR

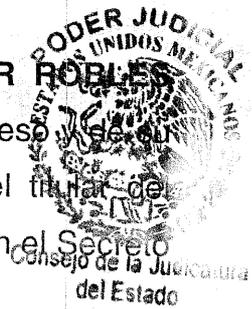
**LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)**

<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>	25 AGOSTO 2008
<b>NUMERO DE REINGRESOS</b>	96
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO de este año</b>	788/2008
<b>FECHA</b>	16 ABRIL 2009
<b>INCIDENTE</b>	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
<b>ACTOR</b>	GUADALUPE ZAZUFETA URIAS
<b>DEMANDADO</b>	JUAN MANUEL CORTEZ AVIÑA
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	SEGUNDA SECRETARIA, SI

**LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO**

<b>VALORES RECIBIDOS</b>	2,720
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	849/1997
<b>RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b>	00763757
<b>DE FECHA</b>	12 MAYO 2009
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	\$1,800.00 M.N.
<b>EXHIBIDO POR</b>	SALATHIEL GUZMAN FUENTES
<b>A FAVOR DE</b>	ALMA ANGELICA GONZALEZ IBARRA
<b>CONCEPTO</b>	PENSION ALIMENTICIA
<b>ENTREGADO</b>	21 MAYO 2009

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y con registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secretario de este Juzgado Primero de lo Familiar de Mexicali, Baja California.



**VISITADURIA**  
**Materia Civil**

**LIBRO DE VALORES (CHEQUES)  
SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISION**

**CÉDULAS PROFESIONALES**

<b>CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES</b>	128
<b>ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A</b>	<b>LIC. FERNANDO MORENO ESPINOZA</b>
<b>CÉDULA ESTATAL NÚMERO</b>	2856/82
<b>FECHA DEL ULTIMO REGISTRO</b>	15 MAYO 2009

**LIBRO DE SENTENCIAS**

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	472
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	422
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	050
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	422
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	050
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	000
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	000
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	1330/2008
<b>JUICIO</b>	<b>JURISDICCION VOLUNTARIA, ADOPCION PLENA</b>
<b>INICIADO</b>	09 DICIEMBRE 2008
<b>FOJAS</b>	51 FOJAS
<b>PROMOVENTE</b>	<b>MARTIN GARIBAY BRAVO y CLAUDIA CARRERA ALVARADO.</b>
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	03 ABRIL 2009
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	06 ABRIL 2009

*man*  
9

**RESULTADO SENTENCIA**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- SE DECLARAN PROCEDENTES LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ADOPCION PLENA, PROMOVIDAS POR MARTIN GARIBAY BRAVO Y CLAUDIA CARRERA ALVARADO, EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA ADOPCION PLENA DE LA MENOR MARIA RAMIREZ RAMOS, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARTIN GARIBAY BRAVO Y CLAUDIA CARRERA ALVARADO.- TERCERO.- SE DECLARA COMO CONSECUENCIA DE LA ADOPCION PLENA, QUE LOS SEÑORES MARTIN GARIBAY BRAVO Y CLAUDIA CARRERA ALVARADO, TENDRAN RESPECTO DE LA PERSONA Y BIENES DE LA MENOR MARIA RAMIREZ RAMOS, LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS PADRES RESPECTO DE LA PERSONA Y BIENES DE SUS HIJOS, SURGIENDO POR ELLO, UN VINCULO DE PARENTESCO SEMEJANTE AL DE CONSAGUINIDAD.- CUARTO.- SE ESTABLECE QUE EL PARENTESCO RESULTANTE DE LA ADOPCION PLENA SE EQUIPARA AL DE CONSAGUINIDAD, COMO SUS DEFECTOS, TANTO EN RELACION A LA ADOPTADA COMO A SUS DESCENDIENTES CON RESPECTO A LOS ADOPTANTES.- QUINTO.- LA ADOPTADA DEBERÁ LLEVAR EL APELLIDO DE LOS PROMOVENTES, QUIENES PODRAN DARLE EL NOMBRE QUE DESEEN.- SEXTO.- SE DECLARA EXTINGUIDA LA RELACION FILIAL Y PARENTESCO QUE EXISTA ENTRE LA MENOR MARIA RAMIREZ RAMOS, CON SUS PROGENITORES BIOLÓGICOS Y DEMA FAMILIARES, SALVO PARA LOS IMPEDIMENTOS DE MATRIMONIO.- SEPTIMO.- EJECUTORIADO QUE SEA EL PRESENTE FALLO, DESE CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTICULO 84, 86 Y 398 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, DEBIENDO GIRAR OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, REMITIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA, SOLICITANDOLE LLEVE A CABO EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA MENOR MARIA RAMIREZ RAMOS, CON MOTIVO DE LA ADOPCION PLENA APROBADA,**



EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 86 CITADO, ASI COMO LAS ANOTACIONES EN EL ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL, NUMERO 2633, INSCRITA A FOJAS 33 DEL LIBRO 1 DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA MARRERA DEPENDENCIA OFICIAL.- OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

NUMERO DE EXPEDIENTE	440/2008
JUICIO	SUMARIO CIVIL, ALIMENTOS
INICIADO	25 ABRIL 2008
FOJAS	58
ACTOR	WILLIAM ULISES GUILLEN AREVALO
DEMANDADO	VICENTE GUILLEN LOPEZ
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	10 MARZO 2009
FECHA DE SENTENCIA	20 MARZO 2009
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p><u>PRIMERO.</u>- ES IMPROCEDENTE RESOLVER EL FONDO DE LA ACCION INTENTADA POR WILLIAM ULISES GUILLEN AREVALO EN CONTRA DE SU PADRE VICENTE GUILLEN LOPEZ, EN RAZON DE LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE FALLO; EN CONSECUENCIA.-</p> <p><u>SEGUNDO.</u>- QUEDAN SIN EFECTOS LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO.-</p> <p><u>TERCERO.</u>- GIRESE EL OFICIO ORDENADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA RESOLUCION.-</p> <p><u>CUARTO.</u>- SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DEL ACTOR.-</p> <p><u>QUINTO.</u>- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-</p>

DICIA  
 SIGNATURA  
 PLANCIA  
 NA

NUMERO DE EXPEDIENTE	848/2008
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
INICIADO	14 AGOSTO 2008
FOJAS	38 FOJAS
PROMOVENTE	NADIA MICHELLE GUTIERREZ GARCIA y OSCAR FERNANDO RON NORIEGA
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11 SEPTIEMBRE 2008
FECHA DE SENTENCIA	15 SEPTIEMBRE 2008
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p><u>PRIMERO.</u>- EN VIRTUD DEL MUTUO CONSENTIMIENTO DE LOS</p>

*[Handwritten signature]*



CONYUGES SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS SEÑORES OSCAR FERNANDO RON NORIEGA y NADIA MICHELLE GUTIERREZ GARCIA, CONTRAIDO ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE COLONIA PROGRESO DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, E INSCRITO A FOJAS 160 DEL LIBRO 2 DE MATRIMONIOS DE DICHA DEPENDENCIA OFICIAL.-

SEGUNDO.- AMBOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, NO PUDIENDO EFECTUARLO ENTRE SÍ, SINO DESPUES DE TRANSCURRIDO UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTA SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.-

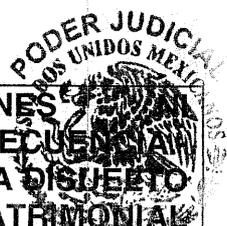
TERCERO.- SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LOS CONYUGES, MISMO QUE FUE EXHIBIDO ANTE ESTA AUTORIDAD EN FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ASÍ COMO LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE JUZGADO, EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.-

CUARTO.- SE CONDENA A LOS PROMOVENTES A CUMPLIR CON EL CONTENIDO DEL CONVENIO, EN LOS TERMINOS DE LAS CLAUSULAS APROBADAS EN ESTA SENTENCIA.-

QUINTO.- EJECUTORIADO QUE SEA ESTE FALLO, CÚMPLASE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 288 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR.-

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-

NUMERO DE EXPEDIENTE	1137/2007
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	13 NOVIEMBRE 2007
FOJAS	48 FOJAS
ACTOR	OLGA SANDOVAL OSORNIO
DEMANDADO	JOSE NATIVIDAD FILOTEO RAMIREZ
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	25 AGOSTO 2008
FECHA DE SENTENCIA	29 AGOSTO 2008
RESULTADO SENTENCIA	RESUELVE: <u>PRIMERO.-</u> LA PARTE ACTORA ACREDITO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCION EJERCIDA Y, EL DEMANDADO NO



OPUSO EXCEPCIONES  
 DEFENSAS, EN CONSECUENCIA  
SEGUNDO.- SE DECLARA DISUELTO  
 EL VINCULO MATRIMONIAL  
 CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES  
 JOSE NATIVIDAD FILOTEO RAMIREZ  
 Y OLGA SANDOVAL OSORNIO,  
 ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO  
 CIVIL DE MEXICALI, BAJA  
 CALIFORNIA; EN FECHA OCHO DE  
 MARZO DE MIL NOVECIENTOS  
 NOVENTA Y TRES, E INSCRITO A  
 FOJA 1043 DEL LIBRO RIII-93 DE  
 MATRIMONIOS DE DICHA  
 DEPENDENCIA.- TERCERO.- SE  
 DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD  
 CONYUGAL HABIDA EN EL  
 MATRIMONIO DE LOS SEÑORES  
 JOSE NATIVIDAD FILOTEO RAMIREZ  
 Y OLGA SANDOVAL OSORNIO.-  
CUARTO.- AMBAS PARTES  
 RECOBRAN SU ENTERA  
 CAPACIDAD PARA CONTRAER  
 NUEVO MATRIMONIO, NO  
 PUDIENDOLO HACER EL SEÑOR  
 JOSE NATIVIDAD FILOTEO  
 RAMIREZ, SINO DESPUES DE  
 HABER TRANSCURRIDO DOS AÑOS,  
 CONTADOS A PARTIR DEL DIA  
 SIGUIENTE EN QUE LA PRESENTE  
 RESOLUCION CAUSE EJECUTORIA.-  
QUINTO.- SE CONDENA AL SEÑOR  
 JOSE NATIVIDAD FILOTEO  
 RAMIREZ, A LA PERDIDA DE LA  
 PATRIA POTESTAD QUE TIENE  
 SOBRE SUS MENORES HIJOS  
 NATANAEL, JASAFAT, OLGA  
 ABIGAIL, UZIAS Y NAOMI DE  
 APELLIDOS FILOTEO SANDOVAL,  
 EJERCIENDO UNICAMENTE ESE  
 DERECHO LA SEÑORA OLGA  
 SANDOVAL OSORNIO, QUIEN  
 ADEMAS TENDRA SU GUARDA Y  
 CUSTODIA.- SEXTO.- EL SEÑOR  
 JOSE NATIVIDAD FILOTEO  
 RAMIREZ, QUEDA OBLIGADO A  
 PROPORCIONAR A SUS MENORES  
 HIJOS NATANAEL, JASAFAT, OLGA  
 ABIGAIL, UZIAS Y NAOMI DE  
 APELLIDOS FILOTEO SANDOVAL,  
 UNA PENSION ALIMENTICIA A  
 RAZON DE LA CANTIDAD QUE SE  
 FIJE EN EJECUCION DE  
 SENTENCIA.- SEPTIMO.-  
 EJECUTORIADO QUE SEA ESTE  
 FALLO, CUMPLASE CON LO  
 DISPUESTO POR EL ARTICULO 288  
 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR.-  
OCTAVO.- NOTIFIQUESE  
 PERSONALMENTE.-

CIVIL  
TURA

*[Handwritten signature]*

NUMERO DE EXPEDIENTE	1701/1984
JUICIO	INC. DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA
INICIADO	18 SEPTIEMBRE 2008
FOJAS	17 FOJAS
PROMOVENTE	MARGARITO PADILLA PAEZ Y LEONARDO PADILLA BEJARANO.
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACION DE SENTENCIA	11 FEBRERO 2009
FECHA DE SENTENCIA	13 FEBRERO 2009
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p><b>PRIMERO.-</b> SE DECLARA PROCEDENTE EL INCIDENTE PROMOVIDO POR MARGARITO PADILLA PAEZ Y LEONARDO PADILLA BEJARANO, EN CONSECUENCIA.- <b>SEGUNDO.-</b> SE DECLARA QUE HA CESADO LA OBLIGACION DEL SEÑOR MARGARITO PADILLA PAEZ, DE PROPORCIONAR ALIMENTOS A SU HIJO LEONARDO PADILLA BEJARANO, POR CONSIGUIENTE.- <b>TERCERO.-</b> GIRESE OFICIO AL LUGAR DONDE LABORE EL SEÑOR MARGARITO PADILLA PAEZ, PARA QUE SE DEJE DE DESCONTAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL SUELDO Y DEMAS PRESTACIONES QUE PERCIBE, LO QUE SE HA VENIDO REALIZANDO POR CONCEPTO DE ALIMENTOS A FAVOR DE LEONARDO PADILLA BEJARANO.- <b>CUARTO.-</b> NOTIFIQUESE.-</p>

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario. Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hace constar que siendo las quince horas del día veintiuno de Mayo del año dos mil nueve, de común acuerdo con el C. Juez Primero de lo Familiar **C. Licenciado VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCION** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes veintidós de Mayo de los corrientes.

**SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN.**



Siendo las ocho horas del día viernes veintidós de Mayo del año dos mil nueve el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROJO** constituyó de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ**, **Juez Primero Familiar** del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas, y pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:

**C. JUEZ**

**LIC. VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ. C. Juez Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE. Presente. Primer Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ. Presente. Segundo Secretario de Acuerdos.**

**LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO. Presente. Tercer Secretario de Acuerdos.**

**LIC. ODETTE TAPIA PALMA. Presente. Cuarta Secretaria de Acuerdos.**

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. AURORA RAZO ESPINOZA. Presente. Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**LIC. LILIANA ELIZONDO HARO. Presente. Adscrita a la Tercera Secretaria.**

**LIC. PEDRO MONTAÑO MARQUEZ. Presente. Adscrito a la Cuarta Secretaria**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- ARCELIA TIRADO VALDEZ. Presente Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES. Presente Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**3.- VERÓNICA ABRIL OLIVAS. Presente Adscrita a la Segunda Secretaría.**

*Handwritten signature*  
15

4.- CRISTINA ILIANA RUIZ MARTINEZ. Presente. En sustitución de DIANA PATRICIA CASTRO SAENZ, por renuncia.  
Adscrita a la Tercera Secretaría.

5.- BERENICE RIVAS GARCIA. Presente  
Adscrita a la Cuarta Secretaría.

6.- BEATRIZ VILLEGAS LIRA. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.

7.- ROSA ALICIA BAÑAGAS CARRILLO. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.

8.- BRENDA CONCEPCIÓN YEE PEREZ. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.

9.- VACANTE  
Adscrita a Oficialía de Partes.

10.- LUIS OSCAR NAVARRETE GARCIA. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- NARCISO FIERRO ARREOLA. Presente  
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

## SECRETARIOS DE ACUERDOS

### PRIMER SECRETARIA: (PROYECTISTA):

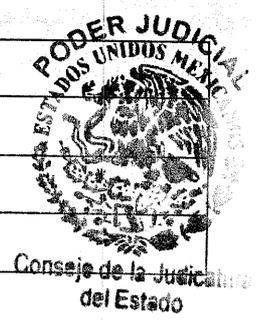
A cargo de la LICENCIADA PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos, destacando que no tiene ningún proyecto pendiente por realizar.

Observación: En virtud de la función que desempeña como proyectista la Primera Secretaria de Acuerdos, no se revisan al azar expedientes a su cargo.

### SEGUNDA SECRETARIA:

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del Licenciado JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ, programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>556</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>372</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>184</b>
<b>CONVENIOS</b>	<b>45</b>



**(73).- AUDIENCIAS DIFERIDAS POR DIVERSAS CAUSAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES, ENTRE ESTAS RAZONES SON:**

**(39).- POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS, POR NO HABERSE REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO ORDENADO, EN VIRTUD DE NO EXISTIR EL DOMICILIO SEÑALADO, ENCONTRARSE CERRADO EL MISMO O, NO SER EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, O POR HABERSE ALLANADO A LA DEMANDA INTERPUESTA.**

**(17).- POR NO ESTAR DEBIDAMENTE PREPARADA LA MISMA, EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO CITAR A UNA DE LAS PARTES, DOMICILIO PROCESAL CERRADO, DOMICILIO DE LOS TESTIGOS CERRADO, POR NO HABERSE RECIBIDO LAS PRUEBAS DE INFORME DE AUTORIDAD.**

**(03).- DEBIDO A LA SUSPENSION DE LABORES, PROVOCADAS POR CUESTIONES DE SALUD PÚBLICA.**

**(14).- POR NO ESTAR INTEGRADA LA LITIS EN VIRTUD DE NO HABER TRANSCURRIDO EL TERMINO PARA CONTESTAR.**

**(111).- AUDIENCIAS DIFERIDAS POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS PARTES, COMO SON:**

- (92).- POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES**
- (05).- POR NO HABER EXHIBIDO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS**
- (01).- POR DESISTIMIENTO**
- (02).- POR INCOMPARECENCIA DE LOS TESTIGOS**
- (06).- POR EXHIBIR CONVENIO CON FECHA ANTERIOR A LA AUDIENCIA**
- (02).- POR ALLANAMIENTO.**
- (03).- POR NO COMPARECER AL JUZGADO PARA SACAR CITA CON EL C. ACTUARIO**

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **03 de Septiembre del año dos mil nueve**, relativa al Exp. No. **92/2004** relativo al Juicio **Incidente de Modificación de Convenio**, promovido por **MARTIN ZAMORA ALARCON** en contra de **MARCELA CRISTINA ALDRETE LEON**, audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo **23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>284/2009</b>
<b>FOJAS</b>	<b>21 FOJAS</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>ACTOR</b>	<b>JOSE ZAVALA GALVAN</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>ANA MARGARITA IBARRA MOLINA</b>

*[Handwritten signature]*  
17

<b>FECHA INICIO</b>	<b>17 MARZO 2009</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>16 ABRIL 2009</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE LES TIENE EN TIEMPO DANDO CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA, SEÑALANDO DÍA Y HORA PARA LA AUDIENCIA CONCILIATORIA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>174/2009</b>
<b>FOJAS</b>	<b>12 FOJAS</b>
<b>JUICIO</b>	<b>PERDIDA DE PATRIA POTESTAD</b>
<b>ACTOR</b>	<b>ANA MIRIAM FLORES LOPEZ</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>SERGICO ALONSO CARDENAS PAYAN</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>18 FEBRERO 2009</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>17 MARZO 2009</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE TUVO A LA PARTE DEMANDADA DANDO CONTESTACION, EN LA CUAL SE ALLANO, ORDENANDO SU RATIFICACION.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1360/2008</b>
<b>FOJAS</b>	<b>26 FOJAS</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>ACTOR</b>	<b>CECILIA ANGELINA RUBIO NUÑEZ</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>JESUS ALBERTO GAMEZ BOJORQUEZ</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>15 DICIEMBRE 2008</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>18 MARZO 2009</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE TUVO A LAS PARTES CELEBRANDO CONVENIO PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE JUICIO

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1059/2008</b>
<b>FOJAS</b>	<b>12 FOJAS</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO VOLUNTARIO</b>
<b>PROMOVENTE</b>	<b>ROBERTO ROSALES ZEPEDA y MARCELA SARAI GARCIA CIBRIAN</b>
<b>INICIO</b>	<b>07 OCTUBRE 2008</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>12 DICIEMBRE 2008</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SOLICITAN QUE CAUSE EJECUTORIA LA SENTENCIA DEFINITIVA. A LO QUE EL C. JUEZ ACUERDA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1056/2008</b>
<b>FOJAS</b>	<b>32 FOJAS</b>

JUICIO	SUMARIO CIVIL, ALIMENTOS
ACTOR	JACQUELINE VALENCIA MONTIEL EN REP.
DEMANDADO	FRANCISCO JAVIER MERINO CASTRO
INICIO	06 OCTUBRE 2008
FECHA DE ULTIMA ACTUACION	24 NOVIEMBRE 2008
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	CELEBRAN LAS PARTES CONVENIO, MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.



**TERCERA SECRETARÍA:**

A cargo del LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	487
AUDIENCIAS CELEBRADAS	344
AUDIENCIAS DIFERIDAS	143
CONVENIOS	14

Ahora bien, las 56 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

(56).- AUDIENCIAS DIFERIDAS POR DIVERSAS CAUSAS NO IMPUTABLES A UNA O A LAS PARTES, ENTRE ESTAS RAZONES SON:

(41).- POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS, POR NO HABERSE REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO ORDENADO, EN VIRTUD DE NO EXISTIR EL DOMICILIO SEÑALADO, ENCONTRARSE CERRADO EL MISMO O, NO SER EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, O NO HABER FENECIDO EL TÉRMINO PARA CONTESTAR.

(15).- POR NO ESTAR DEBIDAMENTE PREPARADA LA MISMA, EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO CITAR A UNA DE LAS PARTES, DOMICILIO PROCESAL CERRADO, DOMICILIO DE LOS TESTIGOS CERRADO, POR NO HABERSE RECIBIDO LAS PRUEBAS DE INFORME DE AUTORIDAD.

(87).- AUDIENCIAS DIFERIDAS POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS PARTES, COMO SON:

(70).- POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES

(01).- POR NO HABER EXHIBIDO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS

(01).- POR DESISTIMIENTO

(03).- POR HABERSE DECLARADO DIA INHABIL

(01).- SUSPENDIO PROCEDIMIENTO POR INTERPOSICION DE AMPARO

(06).- A PETICION DE LAS PARTES, POR ESTAR EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIO

(01).- ALLANAMIENTO

(01).- POR HABER JUSTIFICADO INASISTENCIA

(02).- POR HABER EXHIBIDO CONVENIO POR ESCRITO

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 25 de Agosto del año dos mil nueve, relativa al Expediente 327/2008 Juicio Ordinario Civil, Perdida de la Patria Potestad, promovido por

*Handwritten signature*  
19

**DENISSE ESPERANZA ROMERO RAMOS** en contra de **IVAN SAMUEL MARIN VARGAS**, audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1317/2008</b>
<b>FOJAS</b>	<b>18 fojas</b>
<b>JUICIO</b>	<b>PERDIDA DE PATRIA POTESTAD</b>
<b>ACTOR</b>	<b>CARLOS RENE OJEDA ZAVALA</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>LECYN FERNANDA LUNA VALLE</b>
<b>INICIO</b>	<b>02 DICIEMBRE 2008</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>17 ABRIL 2009</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE TIENE AL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIO JURIDICOS DEL IMSS, REMITENDO LA INFORMACION REQUERIDA POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, MISMA QUE SE ORDEN AGREGAR A LOS PRESENTES AUTOS.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1290/2008</b>
<b>FOJAS</b>	<b>29 FOJAS</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORD. CIV. NULIDAD DE MATRIMONIO</b>
<b>PROMOVENTE</b>	<b>JUANA ONTIVEROS AUDELO</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>GUADALUPE DE JESUS AREDONDO Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD</b>
<b>INICIO</b>	<b>26 NOVIEMBRE 2008</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>08 ABRIL 2009</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ACUERDA PROMOCION REGISTRADA CON EL NUMERO 3290, PRESENTADA POR SU ABOGADA PATRONO DE LA PARTE ACTORA, EXHIBIENDO DIVERSOS OFICIOS MISMOS QUE SOLICITA SEAN AGREGFADOS A LOS PRESENTES AUTOS.- A LO QUE EL C. JUEZ ACUERDA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>326/2009</b>
<b>FOJAS</b>	<b>12 FOJAS</b>
<b>JUICIO</b>	<b>JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS PREVIAS A SUMARIO</b>
<b>PROMOVENTE</b>	<b>MARTHA ELVIA SALAZAR GALAVIZ</b>
<b>INICIO</b>	<b>26 MARZO 2009</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>26 MARZO 2009</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO INICIAL SE TIENEN PROMOVRIENDO EN JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS PREVIAS A JUICIO SUMARIO DE INTERDICCION SOBRE DECLARACION DE INCAPACIDAD O

13



INTERDICCION.	
NÚMERO DE EXPEDIENTE	074/2009 Consejo de la Judicatura del Estado
FOJAS	08 FOJAS
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO VISITADURIA
PROMOVENTE	ALY GILBERTO FIGUEROA CARRERAS CIVIL
DEMANDADO	YESSELL MEDINA ORTEGA
INICIO	28 ENERO 2009
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08 MAYO 2009
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBE ALLANAMIENTO LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA RATIFICACION DE LA PARTE DEMANDADA ASÍ COMO LA PARTE ACTORA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	556/2008
FOJAS	20 FOJAS
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	MINERVA SANTANA CASTAÑEDA
DEMANDADO	MIGUEL CASTAÑEDA RICO
INICIO	21 MAYO 2008
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08 MAYO 2008
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA DE INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES SEÑALADA EN AUTO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

**CUARTA SECRETARÍA:**

A cargo de la LICENCIADA ODETTE TAPIA PALMA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	501
AUDIENCIAS CELEBRADAS	298
AUDIENCIAS DIFERIDAS	203
CONVENIOS	30

Ahora bien, las 93 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

(93).- AUDIENCIAS DIFERIDAS POR DIVERSAS CAUSAS NO IMPUTABLES A UNA O A LAS PARTES, ENTRE ESTAS RAZONES SON:

(75).- POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS, POR NO HABERSE REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO ORDENADO, EN VIRTUD DE NO EXISTIR EL DOMICILIO SEÑALADO, ENCONTRARSE CERRADO EL MISMO O, NO SER EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, O NO HABER FENECIDO EL TÉRMINO PARA CONTESTAR.

(17).- POR NO ESTAR DEBIDAMENTE PREPARADA LA MISMA, EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO CITAR A UNA DE LAS PARTES, DOMICILIO PROCESAL CERRADO, DOMICILIO DE LOS TESTIGOS CERRADO, POR NO HABERSE RECIBIDO LAS PRUEBAS DE INFORME DE AUTORIDAD.

(01).- DIFERIDA PORQUE NO REGRERSO EL EXHORTO

(110).- AUDIENCIAS DIFERIDAS POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS PARTE COMO:

*[Handwritten signature]*  
21

- (93).- POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES
- (02).- POR NO HABER EXHIBIDO LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS
- (04).- POR FALTA DE ASESORIA DE UNA DE LAS PARTES
- (08).- A PETICION DE AMBAS PARTES, POR ESTAR EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIO
- (03).- POR DESISTIMIENTO, ALLANAMIENTO ANTES DE LA AUDIENCIA

VISITADURIA  
CIVIL

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **01 Septiembre del año dos mil nueve**, relativa al Expediente número **577/2009** Juicio Sumario Civil, Custodia, promovido por **LUZ DANIELA LOPEZ BELTRAN** en contra de **JESUS GABRIEL LIZARRAGA JACOBO**, audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

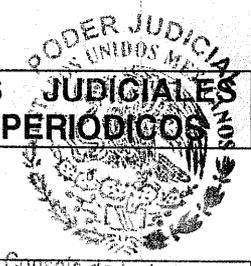
Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1353/2008
FOJAS	18 FOJAS
JUICIO	PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
ACTOR	ERICK RUIZ MEDINA
DEMANDADO	MIRIAM GIOVANNA MAYA BERUMEN
INICIO	12 DICIEMBRE 2008
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20 ABIL 2009
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, REMITENDO LA INFORMACION REQUERIDA POR AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, MISMA QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS PRESENTES AUTOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	140/2009
FOJAS	14 FOJAS
JUICIO	SUMARIO CIVIL, ALIMENTOS
ACTOR	LAURA VERENICE LOPEZ ANGELES
DEMANDADO	CARLOS GUERRERO CASTRO
INICIO	12 FEBRERO 2009
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE,
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO INICIAL SE TIENE PROMOViendo EN LA VIA SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	555/2008
FOJAS	49 FOJAS
JUICIO	PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
ACTOR	VIRIDIANA TORRECILLAS HERNANDEZ
DEMANDADO	ERAZMO MANZANARES AYALA
INICIO	21 MAYO 2008
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13 MAYO 2009
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA PARTE ACTORA,

14



EXHIBIENDO BOLETINES JUDICIALES ASÍ COMO EJEMPLARES DE PERIÓDICOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	237/2009
FOJAS	11 FOJAS
JUICIO	DIVORCIO VOUNTARIO
PROMOVENTES	JOSE ALEJANDRO CARRILLO PADILLA y IRMA FRANCISCA BURGUEÑO ARMENTA.
INICIO	03 MARZO 2009
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14 MAYO 2009
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCION REGISTRADA CON EL NUMERO 4418, PRESENTADA POR SU ABOGADA PATRONO DE LAS PARTES, SOLICITANDO FECHA PARA LA PRIMER JUNTA DE AVENIMIENTO.- A LO QUE EL C. JUEZ ACUERDA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	382/2009
FOJAS	12 FOJAS
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	ISAAC ARCE ROBLES
DEMANDADO	ALMA TERESA MALDONADO ESCALANTE
INICIO	02 ABRIL 2009
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08 MAYO 2009
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCION REGISTRADA CON EL NUMERO 4217, PRESENTADA POR EL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA SOLICITANDO LA REBELDIA, A LO QUE EL C. JUEZ ACUERDA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.



**SECRETARIOS ACTUARIOS**

1) A cargo de la Licenciada AURORA RAZO ESPINOZA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	663
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	05
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	440
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	166
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	52
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	788/2008

Los expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	57
NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO PARA NOTIFICAR	26
EN VIRTUD DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO HABITA O NO PUEDE SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	83

*[Handwritten signature]*

2) A cargo de la **Licenciada LILIANA ELIZONDO HARO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>643</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>003</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>419</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR</b>	<b>187</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>34</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>1118/1990</b>

Los expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>POR NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO</b>	<b>52</b>
<b>POR ENCONTRARSE CERRADO EL DOMICILIO PROPORCIONADO</b>	<b>74</b>
<b>EN VIRTUD DE QUE EL DEMANDADO NO HABITA O NO PUEDE SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO</b>	<b>61</b>

3) A cargo del **Licenciado PEDRO MONTAÑO MARQUEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>515</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>11</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>325</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR</b>	<b>143</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>58</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>544/2009</b>

Los expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>POR ENCONTRARSE CERRADO EL DOMICILIO PROPORCIONADO</b>	<b>76</b>
<b>POR NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO</b>	<b>39</b>
<b>EN VIRTUD DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO HABITA O NO PUEDE SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO</b>	<b>58</b>

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hace constar que las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión**, con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas, y pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:



### OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de la C. Rosa Alicia Bañagas Carrillo quien tiene a su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y en una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California  
Materia Civil

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del C. Narciso Fierro Arreola quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones limpias y ordenadas.

JUDICIAL  
SECRETARÍA DE ACUERDOS  
DE  
BALANCE

### CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

**El suscrito Visitador hace constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se puede constatar lo siguiente:**

#### CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión se pudo constatar que el personal adscrito al juzgado es puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta con Instalaciones limpias y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.

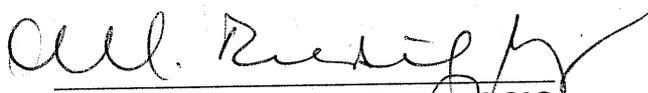
*[Handwritten signature]*  
25

• De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que no ocurrieron incidentes de inasistencia, no se anexa lista de asistencia del personal jurisdiccional adscrito al juzgado en revisión, toda vez que no ha establecido dicha medida.

• El suscrito visitador hace constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

**Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:** Que como se desprende de la inspección que motiva esta acta, las actividades del Juzgado, se encuentran al día y no existe rezago de trabajo en ninguno de los distintos departamentos, no obstante de existir una gran carga de trabajo, misma que ha sido atendida tanto por los Funcionarios como el Personal Administrativo, contribuyendo en forma responsable con el funcionamiento del Juzgado, mediante la realización de un sobre esfuerzo en común para mantener al día las labores propias de esta Dependencia, agregando que como se desprende de la presente acta las audiencias diferidas en la Secretarías ningún diferimiento es imputable al personal de este juzgado.

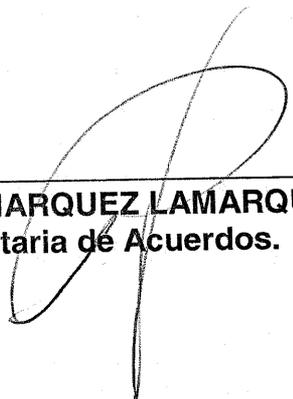
Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día veintidós de Mayo de dos mil nueve, levantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado, C. Licenciado en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

  
LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Tribunal Superior de Justicia  
Del Estado de Baja California.



JUZGADO PRIMERO  
DE LO FAMILIAR  
MEXICALI, B.C.

  
LIC. VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ  
Juez Primero de lo Familiar del Partido  
Judicial de Mexicali, Baja California.

  
LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE.  
Primer Secretaria de Acuerdos.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

*[Handwritten signature of Jose Maria Padilla Muñoz]*

**LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ.**  
Segundo Secretario de Acuerdos.

*[Handwritten signature of Sergio Hiram Ibarra Macedo]*

**LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO.**  
Tercer Secretario de Acuerdos.

*[Handwritten signature of Odetta Tapia Palma]*

**LIC. ODETTE TAPIA PALMA.**  
Cuarta Secretaria de Acuerdos.



PODER JUDICIAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO